

San Juan de Pasto, 7 de abril de 2025.

**CIRCULAR 001
EVALUACIÓN DOCENTE**

PARA: COMITÉS CURRICULARES, DEPARTAMENTOS, DECANATURAS Y PROGRAMAS EN SEDES REGIONALES UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

DE: VICERRECTORIA ACADÉMICA

ASUNTO: PROCESO EVALUACIÓN DOCENTE – PERIODO A2025.

Respetados Docentes.

Por medio de la presente me permito remitir a ustedes el calendario de la Evaluación Docente para el periodo A2025, aprobado mediante Resolución No. 133 de 7 de abril de 2025.

Según el Acuerdo No. 095 de octubre 31 de 2000, emanado por el Honorable Consejo Académico, el organismo encargado de realizar la evaluación de la labor académica de los Docentes, es el Comité Curricular de cada programa de pregrado.

La evaluación docente se realizará a través de la plataforma Sapiens, únicamente durante los días establecidos en el cronograma; por lo cual, no se autorizará habilitaciones extemporáneas.

Así mismo, se recomienda realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento de docentes que no obtuvieron buen resultado durante la evaluación del periodo B2024 y presentar el debido informe a su Consejo de Facultad.

Con el fin de analizar los resultados del proceso de evaluación docente, se solicita respetuosamente enviar hasta el día 27 de junio de 2025, el Manual del Indicador correspondiente al periodo A2025, el cual debe ser remitido con las respectivas firmas de elaboración por parte del director de departamento y revisión por parte del decano de la facultad, al correo: indicadores.academica@udenar.edu.co.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Adjunto: Resolución No. 133 de 7 de abril de 2025
FOA-FR- 11 Acta de compromiso para entrega del plan de mejoramiento de desempeño académico.
FOA -FR-12 Plan de mejoramiento individual de desempeño académico después del proceso de evaluación docente.

Elaboró: Bibiana Muñoz Ordóñez, Secretaria Vicerrectoría Académica